

SIE-GADIPMC-2025-17

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
FESTIVIDADES DE SAN PEDRO Y DEL SOL EN LA MITAD DEL MUNDO, CAYAMBE 2025**

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En la ciudad de Cayambe, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, la comisión técnica, designada para proceder con la verificación y contestación de las preguntas realizadas por los oferentes conforme al cronograma previsto en el pliego dentro del proceso No. SIE-GADIPMC-2025-17 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SAN PEDRO Y DEL SOL EN LA MITAD DEL MUNDO, CAYAMBE 2025"

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso.

Desarrollo de la sesión.

El Msc. Jefferson Javier Chico Cachipundo en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, da la bienvenida a los asistentes y constata el quórum.

PRIMER PUNTO:

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Msc. Jefferson Javier Chico Cachipundo
Lcdo. Edison Mauricio Méndez Vásquez
Arq. Adriana Carolina González Velasco

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
PROFESIONAL AFIN

Con la presencia de todos los miembros de la Comisión Técnica El Arq. Franklin Granda en calidad de Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la reunión y solicita que se pase al segundo punto del orden del día. Actúa en calidad de secretario de la Comisión Técnica el Mgtr. Cristian Campos Analista de Adquisiciones 2.

SEGUNDO PUNTO:

Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso.

Se procede a dar contención a las preguntas realizadas por los distintos oferentes;

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: para este requerimiento Técnico de Sonido e Imagen, se puede presentar tecnólogo en diseño gráfico

Respuesta / Aclaración: Para el perfil de "Técnico de Sonido e Imagen", los TDR (sección 8.1) requieren un Tecnólogo, preferiblemente en áreas como electrónica, sonido, informática o producción audiovisual. Un tecnólogo en diseño gráfico cumple el nivel de Tecnólogo. No obstante, su aceptación dependerá de que el oferente justifique en su propuesta la afinidad de las competencias del profesional con las funciones del cargo, especialmente en "Imagen" y producción audiovisual, para la correspondiente evaluación por parte de la entidad contratante.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Coordinador general. para este requerimiento se acepta TECNOLOGOS ya que la normativa del País ya reconoce como TERCER NIVEL

Respuesta / Aclaración: En atención a su consulta sobre la aceptación de tecnólogos para el cargo de Coordinador General, se confirma que, conforme al artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), con sus reformas publicadas en el Registro Oficial, los títulos tecnológicos son efectivamente reconocidos como formación de tercer nivel en el país, aspecto relevante para la consideración de perfiles para dicho rol.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD.- QUE DOCUMENTOS SE PUEDE PRESENTAR PARA EL EQUIPO MÍNIMO???

Respuesta / Aclaración: Para acreditar la disponibilidad del equipo mínimo requerido, el oferente debe presentar ya sea copias de las facturas de compra u otro documento idóneo que certifique su propiedad sobre dichos equipos. En situaciones donde el oferente no sea el propietario directo, es indispensable adjuntar cartas de compromiso de alquiler para el equipo mínimo especificado, las cuales deben estar acompañadas de una copia legible de la cédula de ciudadanía y el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del arrendador.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: ¿¿SOBRE EL EQUIPO MÍNIMO SE PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA??

Respuesta / Aclaración : En cuanto a la documentación para el equipo mínimo, se reitera que el oferente deberá presentar copias de facturas u otros documentos que avalen su propiedad. Si no es propietario, se requiere presentar cartas de compromiso de alquiler del equipo solicitado, junto con la copia legible de la cédula y el RUC del arrendatario, no siendo la declaración juramentada el documento principal para este fin según lo especificado.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: EL OFERENTE PUEDE SER PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO? TOMANDO EN CUENTA QUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO.

Respuesta / Aclaración: Si bien un oferente puede cumplir individualmente con los requisitos para un rol técnico, es fundamental que garantice la conformación completa del equipo técnico respectivo, según lo detallado en los pliegos, para asegurar la correcta ejecución de todas las fases del servicio contratado.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: ¿¿A NOMBRE DE QUIEN SALE LOS PERMISOS??

Respuesta / Aclaración: Los permisos necesarios para la ejecución de los eventos deberán ser gestionados y emitidos a nombre de la persona que sea designada formalmente para tal efecto por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe o su delegado de ser el caso.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: ¿SOBRE LOS ARTISTAS INTERNACIONALES SE PUEDE ADJUNTAR UNA CARTA DE DISPONIBILIDAD FIRMADA POR EL MÁNAGER? YA QUE SON LAS PERSONAS QUE MANEJAN LOS TOURS O GIRAS EN CADA PAÍS.

Respuesta / Aclaración: En lo referente a las cartas de disponibilidad y/o compromiso para artistas internacionales, se solicita a los oferentes remitirse estrictamente a lo detallado en los numerales 15.2 y 15.3 conforme a los Términos de Referencia, donde se especifican los requisitos y la forma de presentación de dichos documentos.

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: SOBRE LAS Amplificaciones rodantes pequeñas. - SON 20 O 25?? ACLARAR ESTE PARTICULAR

Respuesta / Aclaración: En respuesta a su consulta sobre la cantidad de amplificaciones rodantes pequeñas, se aclara que el número requerido es de veinte (20) unidades. Esta especificación se encuentra detallada en la tabla de productos y servicios correspondiente a la sección 3.7 "Productos o servicios esperados" de los Términos de Referencia.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: POR FAVOR DETALLAR EL LUGAR EN DONDE SE VA A REALIZAR CADA EVENTO.

Respuesta / Aclaración: Respecto a su solicitud de detallar los lugares de realización de cada evento, se informa que esta información se encuentra disponible en el cronograma de eventos borrador. Dicho cronograma es proporcionado por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe y se adjunta al proceso para su consulta

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: ¿QUE FECHAS SE VA A REALIZAR CADA EVENTO PLANIFICADO?

Respuesta / Aclaración: Respecto a su solicitud de detallar los lugares de realización de cada evento, se informa que esta información se encuentra disponible en el cronograma de eventos borrador. Dicho cronograma es proporcionado por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe y se adjunta al proceso para su consulta.

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración: QUE AFORO ESTA CONSIDERADO PARA CADA ACTIVIDAD??

Respuesta / Aclaración: La información sobre el aforo considerado para cada una de las actividades programadas se detalla en la tabla de aforos. Esta tabla es un documento proporcionado por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe y se incluye con la documentación del proceso para su debida revisión.

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad en el personal Técnico de sonido e imagen se puede ofertar un Ingeniero en Sonido?

Respuesta / Aclaración: En relación con la consulta sobre la idoneidad de un Ingeniero en Sonido para el personal Técnico de sonido e imagen, se indica que los oferentes deben remitirse a los Términos de Referencia, específicamente a los requisitos de perfil y experiencia mínima establecidos para el equipo. Si el profesional ofertado cumple o supera dichos mínimos, se considerará que cumple con lo solicitado en los TDR.

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración: Debido a la informalidad que se maneja en el medio del personal ya que no todos poseen facturas, se puede justificar la experiencia con certificados laborales y hojas de vida?

Respuesta / Aclaración: Para la justificación de la experiencia del personal, en consideración de las particularidades del sector, se aceptarán diversos documentos probatorios. Entre estos se incluyen actas, contratos, certificados de trabajo o facturas, siempre y cuando en dichos documentos se puedan constatar claramente los valores y años de experiencia requeridos.

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración: Señores entidad, En relación a los ítems 4.1 y 4.3, Podrían por favor confirmarnos el número correcto de unidades requeridas? en los TDRS y las especificaciones técnicas aparecen cantidades distintas, por lo que agradecería una aclaración al respecto.

Respuesta / Aclaración: Atendiendo a su solicitud de aclaración sobre los ítems 4.1 y 4.3, se confirma que la cantidad correcta de unidades requeridas para ambos es de veinte (20). Esta información se encuentra especificada en la tabla de productos y servicios de la sección 3.7 "Productos o servicios esperados" de los Términos de Referencia.

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración : Señores entidad. La carta de compromiso es un requisito únicamente para los artistas internacionales o también aplica para los artistas nacionales?

Respuesta / Aclaración: La carta de compromiso es un requisito exigido únicamente para los artistas internacionales, conforme se detalla en los ítems 3.2 y 11.2 de la sección 3.8 "Especificaciones y características del servicio" de los TDR. Para los artistas nacionales y locales, se deberán observar las secciones respectivas de los Términos de Referencia que apliquen a su participación que se encuentra en la sección 15 numeral 1.

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración: POR FAVOR ACALRAR SOBRE LA EXPEREINCIA DE PERSONAL YA QUE NO CONCUERRDA LO ESCRITO CON LO SOLICITADO EN TIEMPO

Respuesta / Aclaración: En respuesta a su inquietud sobre la experiencia del personal y el tiempo solicitado, se aclara que las especificaciones referidas al número de personal requerido se encuentran detalladas en la tabla 8.1 "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO", dentro de la sección 8 de los TDR denominada "ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPOS/RECURSOS REQUERIDOS".

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración: PARA LA EXPERIENCIA DE PERSONAL EL VALOR SOLICITADO ES POR EL PROYECTO O LO QUE LOS PROFESIONALES PERCIBEN SU REMUNERACION, SE PUEDE SUMAR VALORES DE EXPERIENCIAS O ES EL VALOR MINIMO EL ESTABLECIDO

Respuesta / Aclaración: Al respecto se deberá tomar en consideración los montos de contratados ejecutados por las empresas que prestaron sus servicios, mas no la remuneración

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración: PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS SE PUEDE PRESENTAR TITULOS DE PROPIEDAD, O DECLARACIONES JURAMENTADAS, O QUE DOCUMENTOS PUEDE PRESENTAR EL OFERENTE

Respuesta / Aclaración: Para la acreditación de los equipos solicitados, el oferente deberá presentar copias de facturas u otro documento que demuestre fehacientemente su propiedad. En caso de que los equipos no sean propios, se deberá adjuntar cartas de compromiso de alquiler, junto con la copia legible de la cédula y el RUC del arrendador, siendo estos los documentos prioritarios sobre las declaraciones juramentadas para este fin.

Pregunta 19

Pregunta / Aclaración: A QUE SE REFIERE DEL PERSONAL Tercer nivel en cualquier especialidad se valorará formación o experiencia en gestión de proyectos/eventos, COMO LO VALORAN?, TODA VEZ QUE EL PROCESO ES CUMPLE O NO CUMPLE

Respuesta / Aclaración: Con respecto a la valoración de la formación o experiencia en gestión de proyectos/eventos para el personal de tercer nivel en cualquier especialidad, se especifica que deben remitirse a la sección 8 de los TDR, "ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPOS/RECURSOS REQUERIDOS", y su subnumeral 8.1 "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO". La valoración se realizará considerando la documentación justificada por el oferente, y se establecerá el cumplimiento o no cumplimiento del parámetro en función de lo solicitado y la justificación presentada, cumple no cumple.

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración: DEL PERSONAL TECNICO, PODRIAN ACALRAR CUALES SON LOS TITULOS AFINES QUE SE PUEDE PRESENTAR POR CADA PROFESIONAL SOLICITADO.

Respuesta / Aclaración: Para conocer los títulos afines que pueden presentarse para cada profesional técnico solicitado, es necesario remitirse a la sección 8 de los Términos de Referencia (TDR), "ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPOS/RECURSOS REQUERIDOS", y específicamente al apartado 8.1 "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO". En esta sección se delinean las carreras o áreas de formación, de las cuales se deben desglosar carreras afines, similares o para el mismo campo profesional de acuerdo para cada perfil.

Pregunta 21

Pregunta / Aclaración: EN LOS PLIEGOS DETALLA: Adjuntar anexo 12-14 formulario anticorrupción, El oferente tiene la obligación de revisar TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 3.8. Especificaciones y características del servicio, la cual deberá realizar su oferta en conjunto con la tabla de cantidades y precios, especificaciones técnicas presentación obligatoria: EL PROCESO ES SERVICIO A QUE SE REFIERE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Respuesta / Aclaración: Se recuerda a los oferentes la obligatoriedad de revisar integralmente los Términos de Referencia (TDR), en particular el numeral 3.8 referente a las "Especificaciones y características del servicio". Para comprender a cabalidad las especificaciones técnicas detalladas para los servicios requeridos y preparar su oferta de manera conjunta con la tabla de cantidades y precios, es indispensable remitirse a dicho documento, que deberá presentar en forma obligatoria

Pregunta 22

Pregunta / Aclaración: CUALES SON LAS FECHAS DE LOS EVENTOS, YA QUE NO SE IDENTIFICAN Y AFECTAN A LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS OTROS PARAMETROS

Respuesta / Aclaración: La información referente a las fechas de los eventos se encuentra detallada en el cronograma de eventos borrador. Este documento es proporcionado por el Comité Permanente de

Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe y se adjunta como parte de la documentación del proceso para su consulta y consideración en la preparación de las ofertas.

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración: POR FAVOR ACLARAR LAS FECHAS EXACTAS DE LOS EVENTOS YA QUE SIN ESTO NO SE PUEDE PRESENTAR LA CARTA DE DISPONIBILIDAD

Respuesta / Aclaración: Para obtener las fechas exactas de los eventos, necesarias para la presentación de cartas de disponibilidad y otros aspectos de la oferta, los interesados deben consultar el cronograma de eventos borrador. Este documento ha sido proporcionado por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe y se encuentra adjunto al presente proceso.

Pregunta 24

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad Contratante, para el evento de ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE CAYAMBE 2025, en reemplazo del ARTISTA INTERNACIONAL, se puede considerar un artista nacional de renombre que cumpla con las mismas características y género musical, con una trayectoria de 30 años y un TRIO o GRUPO MUSICAL DE RENOMBRE INTERNACIONAL sea Colombiano o Peruano, de género Folclórico.

Respuesta / Aclaración: En lo que respecta a la contratación de artistas para los eventos donde se solicita específicamente un artista internacional, como la Elección y Coronación de la Reina de Cayambe 2025, se debe basarse a los tdr.

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad Contratante, para el ARTISTA INTERNACIONAL Colombiano de música popular, con influencia de ranchera, vallenato y mariachi, en referencia a la CARTA COMPROMISO esta puede ser firmada por el representante nacional acá en el Ecuador conjuntamente con el contrato notariado, o por el manager oficial del artista del país de origen del mismo.

Respuesta / Aclaración: Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR) numeral 11.2 se debiera dar cumplimiento, así también los requisitos para la carta compromiso del artista internacional. estipulado en la sección 15 de los TDR numeral 3 para la correcta presentación de dicho documento.

Pregunta 26

Pregunta / Aclaración: ¿Sobre los artistas locales, es necesario pasar documentos como cédula? ¿Tomando en cuenta que para reservar a un Artista es necesario dar un anticipo?

Respuesta / Aclaración: En relación con los artistas nacionales o locales, los Términos de Referencia no establecen requisitos documentales adicionales como la presentación de cédulas por parte de la entidad contratante en esta etapa. El proveedor adjudicado será responsable de presentar un catálogo de artistas nacionales y locales; como referencia para la conformación de dicho catálogo, se pueden considerar organizaciones como la Asociación de Artistas Profesionales de Pichincha o la Asociación de Artistas Profesionales de Cayambe.

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad, solicito de manera especial considerar únicamente se detalle el listado de artistas que pueden participar en los eventos planificados.

Respuesta / Aclaración: De acuerdo con los Términos de Referencia del proceso, es responsabilidad del oferente presentar una propuesta o catálogo de artistas que se ajuste a los requerimientos de los diferentes eventos planificados y el fin de los eventos. No se proporciona un listado cerrado de artistas por parte de la entidad contratante.

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD EN REFERENCIA AL ARTISTA INTERNACIONAL PANAMEÑO, SE PUEDE PRESENTAR LA CARTA DE DISPONIBILIDAD DE OTRO PAÍS? COMO PUERTO RICO, COLOMBIA, USA, ENTRE OTROS? CONSIDERANDO QUE SEA DEL MISMO NIVEL EL CUAL UDS SOLICITAN???

Respuesta / Aclaración: Para los eventos que requieren la participación de un artista internacional para la Elección y Coronación de la Reina de Cayambe 2025, se debe basarse a los tdr.

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración: SOBRE LOS ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES SE PUEDE UNICAMENTE DETALLAR LOS NOMBRES DE LOS ARTISTAS EN LA OFERTA??

Respuesta / Aclaración: En lo referente a los artistas locales y nacionales, los Términos de Referencia indican que el proveedor deberá presentar un catálogo. Simplemente detallar nombres podría no ser suficiente si no se acompaña de la información que permita a la entidad evaluar la idoneidad y trayectoria de los artistas propuestos, pudiendo tomar como referencia para la conformación de dicho catálogo a las asociaciones de artistas profesionales pertinentes.

Pregunta 30

Pregunta / Aclaración: STIMADA ENTIDAD SOBE EL ARTISTA INTERNACIONAL PANAMEÑO, CONSIDERAR QUE SE PUEDA PRESENTAR UN ARTISTA DE OTRO PAÍS, CONSIDEREN QUE NO TENEMOS FECHAS DETALLADAS PARA CADA EVENTO.

Respuesta / Aclaración: En cuanto a la flexibilidad para la presentación de un artista internacional de otro país y la necesidad de fechas detalladas, se informa que el cronograma de eventos borrador, proporcionado por el Comité Permanente de Eventos Interculturales, Cívicos y Conmemorativos del cantón Cayambe, se encuentra adjunto al proceso y contiene la planificación de fechas. Las especificaciones para el artista internacional deben consultarse en los TDR.

Pregunta 31

Pregunta / Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD, LAS CARTAS DE DISPONIBILIDAD DE LOS ARTISTAS INTERNACIONALES SE PUEDE PRESENTAR DEL MANAGER O BOOKING AUTORIZADOS DE ACÁ DE ECUADOR??

Respuesta / Aclaración: Para la presentación de las cartas de compromiso de los artistas internacionales, se debe seguir lo estipulado en los ítems 3.2 y 11.2 de la sección 3.8, así como las consideraciones de la sección 15 de los Términos de Referencia (TDR). Es fundamental que el documento sea emitido por quien tenga la representación oficial y autorizada del artista para garantizar su validez.

Sin más que tratar, siendo las 18h30 de la fecha señalada se da por finalizado el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones. Los integrantes de la Comisión Técnica firman la presente acta en el ámbito de sus competencias.

Atentamente.,

Msc. Jefferson Javier Chico Cachipundo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Lcdo. Edison Mauricio Méndez Vásquez
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Arq. Adriana Carolina González Velasco
PROFESIONAL AFIN

Ing. Gisela Ramírez
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA